

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE CURSOS TRANSVERSALES PARA EL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (PARTIDA 1), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EN ADELANTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. EFRAÍN SARACHO HEREDIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS Y, POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD "GO INTEGRADORES, S.A. DE C.V.", EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. SONIA ROMERO ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN CONJUNTO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", ACORDANDO SUJETARSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

- I. **DECLARA "LA FINANCIERA", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**
- A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE "LA FINANCIERA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS" Y EN SU ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO". ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO FRACCIÓN VI DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
- 

## CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19

FORESTAL Y PESQUERO.

- C) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU021226V91.
- D) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN LA CALLE DE AGRARISMO 227, QUINTO PISO, COL. ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.
- E) QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO QUE SE CONTRATA A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- F) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 134,902, LIBRO 2,214, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) BAJO EL FOLIO NÚMERO 7-7-27042017-134008, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- G) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-E73-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE CURSOS TRANSVERSALES PARA EL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS. FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE **"LA LEY"**.
- H) QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 33401 "SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS", AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS MEDIANTE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON FOLIO NÚMERO GP-160-2019, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019.

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

- I)
- QUE EL LIC. FERNANDO PÉREZ GUERRERO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO DE VALIDAR EL CONTENIDO DE LOS ENTREGABLES DE “EL SERVICIO” EN “LA FINANCIERA”; DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO. ÉSTA RESPONSABILIDAD QUEDARÁ CONFERIDA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.**
- J)
- QUE LA ING. MICAELA MARTÍNEZ GALAZ, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, POR SER LA TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO DE VALIDAR EL CONTENIDO DE LOS ENTREGABLES DE “EL SERVICIO” EN “LA FINANCIERA”; DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO. ÉSTA RESPONSABILIDAD QUEDARÁ CONFERIDA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.**
- II.- **DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**
- A)
- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA PÓLIZA NÚMERO 4,550, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 61 DE LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 505204-1, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.**
- B)
- QUE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN X DE SUS ESTATUTOS TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y ENSEÑANZA, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, A TODA CLASE DE PERSONAS, EMPRESAS E INSTITUCIONES, EN LAS ÁREAS DE LA INDUSTRIA Y EN GENERAL TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON SU OBJETO.**

## CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19

- C) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA PÓLIZA NÚMERO 5,430, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 61 DE LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 505204-1 EN FECHA 29 DE ENERO DE 2015, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- D) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE GIN1311261P7.
- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL UBICADO EN BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 1903 INTERIOR 600-A, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, C.P. 53100, ESTADO DE MÉXICO.
- F) QUE NO LE RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY", 49 FRACCIÓN IX Y 59 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O, EN SU CASO, EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.
- G) QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 "EL **PROVEEDOR**" MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ESTRATIFICARSE COMO UNA **MICRO** EMPRESA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.
- H) QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017; PRESENTÓ A "LA FINANCIERA" LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS VIGENTE Y SIN ADEUDOS, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

2019, EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

- I) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A “**LA FINANCIERA**” PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.
- J) QUE EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO LO PRESTARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON RECURSOS PROPIOS, AJENOS A “**LA FINANCIERA**”, POR LO QUE RECONOCE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE NINGUNA MANERA GENERA DERECHOS DE CARÁCTER LABORAL.

**III.- DECLARACIÓN DE “LAS PARTES”:**

QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, “**LAS PARTES**” SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESTAR A “**LA FINANCIERA**” EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE CURSOS TRANSVERSALES PARA EL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (**PARTIDA 1**), EN ADELANTE “**EL SERVICIO**”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-006HAN001-E73-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE CURSOS TRANSVERSALES PARA EL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, SU JUNTA DE ACLARACIONES Y SU ACTA DE FALLO, EN ADELANTE “**LA CONVOCATORIA**”, DOCUMENTOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, CUYOS ORIGINALES SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL OBRAN EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “**LA FINANCIERA**” Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADAS POR “**EL PROVEEDOR**”, LAS CUALES UNA VEZ RUBRICADOS POR

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

**“LAS PARTES”**, SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXOS UNO Y DOS** RESPECTIVAMENTE, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESTAR **“EL SERVICIO”** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO Y TÉRMINOS DETALLADOS EN EL **ANEXO UNO**.

POR ÚLTIMO **“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”** Y 81 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE **“LA CONVOCATORIA”** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO **“LA CONVOCATORIA”**.

**SEGUNDA. - ENTREGABLES. -** DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATA, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGARLOS AL LIC. **FERNANDO PÉREZ GUERRERO, SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS** Y A LA ING. **MICAELA MARTÍNEZ GALAZ, GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**, COMO RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y DE VALIDAR SU CONTENIDO EN **“LA FINANCIERA”**, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, METODOLOGÍAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO UNO**.

LOS ENTREGABLES EN CUESTIÓN SE TENDRÁN POR RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA FINANCIERA”** CUANDO ÉSTOS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL **ANEXO UNO** Y CUENTEN CON LA VALIDACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, QUIENES ADEMÁS SERÁN RESPONSABLES DE LOS MISMOS.

**TERCERA. - CONTRAPRESTACIÓN. -** **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR UN MONTO TOTAL DE **\$276,630.52 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 52/100 M. N.)**, MÁS EL CORRESPONDIENTE PORCENTAJE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**“EL PROVEEDOR”** EXPRESA QUE EL MONTO PACTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”**. EN CONSECUENCIA, **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS AL MISMO, POR LO QUE EL PRECIO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO DOS**, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA **“LA FINANCIERA”** ESTARÁ OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA SUMA ADICIONAL POR **“EL SERVICIO”**.

## CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19

**CUARTA. - FORMA DE PAGO. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE “LA LEY”, 89 Y 90 DE SU REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO QUINTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO UNO, EL PAGO DE “EL SERVICIO” SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S), EN ADELANTE “CFDI”, A NOMBRE DE “LA FINANCIERA”, QUE PARA TALES EFECTOS EXPIDA “EL PROVEEDOR”, POR PARTE DEL LIC. FERNANDO PÉREZ GUERRERO, SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA ING. MICAELA MARTÍNEZ GALAZ, GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, COMO RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE “EL SERVICIO”, QUIENES TRAMITARÁN EL PAGO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO INTERBANCARIO A LA CUENTA BANCARIA QUE “EL PROVEEDOR” SEÑALE, EN MONEDA NACIONAL, A MES VENCIDO Y DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, METODOLOGÍAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO.**

PARA QUE EL(LOS) PAGO(S) PROCEDA(N), EL(LOS) “CFDI” DEBERÁ(N) ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO(S), EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES. EN CASO DE QUE EL(LOS) “CFDI” ENTREGADO(S) POR “EL PROVEEDOR” PRESENTE(N) ERRORES O DEFICIENCIAS, EL SERVIDOR PÚBLICO MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO A “EL PROVEEDOR”, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO Y HASTA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51, SEGUNDO PÁRRAFO DE “LA LEY”.

POR ÚLTIMO, SI “LA FINANCIERA” HICIESE PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE LE SOLICITEN Y, DEBERÁ CUBRIR LOS INTERESES QUE SE GENEREN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE “LA LEY”.

**QUINTA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

## CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FECHA DE FIRMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”.

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE “LAS PARTES”.

**SEXTA. - CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR. -** NINGUNA DE “LAS PARTES” SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE RESULTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SUPUESTOS DENTRO DE LOS CUALES SE INCLUYEN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LOS QUE DEN ORIGEN A LOS CASOS DE SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO A QUE SE REFIEREN SUS CLÁUSULAS DE “SUSPENSIÓN” Y DE “TERMINACIÓN ANTICIPADA”.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL ACONTECIMIENTO PROVENIENTE DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE CARACTERIZADO POR SER IMPREVISIBLE, INEVITABLE, IRRESISTIBLE, INSUPERABLE, AJENO A LA VOLUNTAD DE “LAS PARTES”, Y QUE IMPOSIBILITAN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS O ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO “LAS PARTES” NO HAYAN DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS.

LA FALTA DE PREVISIÓN, LA NEGLIGENCIA O LA IMPERICIA TÉCNICA DE “EL PROVEEDOR”, QUE LE IMPIDA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO NO SE CONSIDERARÁN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO U OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, “EL PROVEEDOR” PODRÁ SOLICITAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN “LA FINANCIERA” LE SEA OTORGADA UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTE CONTRATO, QUIEN DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE OTORGAR O NO DICHA PRÓRROGA. LA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN CUANDO SEA POSIBLE, O BIEN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE “EL PROVEEDOR” OBTENGA LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE APLAZAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” DEBERÁ DE FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.



**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA FINANCIERA"** NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN ESTE SUPUESTO NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, POR ATRASO Y **"LA FINANCIERA"** PODRÁ MODIFICAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ DE NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA "Y CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:**

1. ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE LO CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
2. PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE **"LA LEY"**.
3. QUE EN CASO DE QUE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"**, **"EL PROVEEDOR"** PROVOQUE UN DAÑO O PERJUICIO TEMPORAL O PERMANENTE A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A REPARAR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A **"LA FINANCIERA"**.

**OCTAVA. - CALIDAD. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "LA FINANCIERA" A RESPONDER POR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, OBLIGACIÓN QUE PODRÁ SER EXIGIBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y EL PERIODO DE PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ACORDADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O LA PRESTACIÓN DEFICIENTE DE **"EL SERVICIO"** **"LA FINANCIERA"** PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE **"LA LEY"** Y DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE, DE SER APLICABLE, PROCEDAN CONFORME A LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE **"LA LEY"**.

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR NUEVAMENTE “EL SERVICIO” SIN COSTO ALGUNO PARA “LA FINANCIERA” A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TALES EFECTOS SE SEÑALE EN LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE “LA FINANCIERA”.**

**NOVENA. - RESPONSABILIDAD PROFESIONAL. - EN EL CUMPLIMIENTO DE “EL SERVICIO”, “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA “LA FINANCIERA” CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y/O LABORAL EN FORMA NEGLIGENTE O DOLOSA.**

**“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A CUBRIR A “LA FINANCIERA” LAS CANTIDADES QUE, POR SU ACTUACIÓN NEGLIGENTE O DOLOSA, INCLUYENDO LA DE SUS EMPLEADOS, TENGA QUE PAGAR “LA FINANCIERA”, SIN PERJUICIO DE QUE “LA FINANCIERA” EJERZA LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ACTOS ANTES INDICADOS.**

**DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE “LA LEY”, SE OBLIGA A PRESENTAR A “LA FINANCIERA” EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA “FINANCIERA”.
- C) CONTENER INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE “EL PROVEEDOR”.
- F) DOMICILIO DE “EL PROVEEDOR”.
- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A **"EL PROVEEDOR"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; Y 6) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO TOTAL, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MISMO.

**DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL. -** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 PRIMER PÁRRAFO DE **"LA LEY"**, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **3% (TRES POR CIENTO)** APLICADO AL VALOR DE **"EL SERVICIO"** QUE HAYA SIDO ENTREGADO O PRESTADO CON ATRASO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL **ANEXO UNO**.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"LA FINANCIERA"** HAGA EFECTIVAS PENAS CONVENCIONALES HASTA LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO DE **"EL SERVICIO"** QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL. -** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE “LA LEY”, SI EN LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” SE PRESENTA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “LA FINANCIERA” BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁ “EL SERVICIO” QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO.

ASIMISMO, CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “LA FINANCIERA”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL PROVEEDOR”, “LA FINANCIERA” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON “EL SERVICIO” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”, ADEMÁS DEL PAGO A REALIZARSE POR “EL SERVICIO” PRESTADO HASTA ESE MOMENTO.

“LA FINANCIERA” PODRÁ REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO LA FECHA EN QUE PODRÁN REINICIAR LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA, “LA FINANCIERA” DARÁ AVISO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” DE LA SUSPENSIÓN CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO SE PACTARÁ POR “LAS PARTES” EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN ESTOS CASOS, LA DETERMINACIÓN DE SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

**DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. -** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE “LA LEY”, “LA FINANCIERA” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO:

- A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR “EL SERVICIO” QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATA Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “LA FINANCIERA”; O

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

- C) SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA; EN ESTOS SUPUESTOS, **"LA FINANCIERA"** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO. DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE **"LA LEY"**.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA PROPORCIONADO, EN EL IMPROPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE **"LA FINANCIERA"** COMUNIQUE POR ESCRITO LA TERMINACIÓN.

**DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE **"LA LEY"**, 98 Y 99 DE SU REGLAMENTO; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE SU VIGENCIA, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **"LA FINANCIERA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER ESTABLECIDA EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"**; DENTRO DE DICHO PLAZO; Y
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA

## CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19

EFFECTUAR “**LA FINANCIERA**” Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO POR CONCEPTO DE “**EL SERVICIO**” PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

“**LA FINANCIERA**” BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN “**EL SERVICIO**”, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**LA FINANCIERA**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**LA FINANCIERA**” A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL, JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “**LA FINANCIERA**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**” OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE “**LA LEY**”.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO QUE RESULTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79, PRIMER PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA “**LA FINANCIERA**”, SI SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) SI EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A “**EL PROVEEDOR**” SON IGUALES AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

## CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19

- B) SI “EL PROVEEDOR” NO PROPORCIONA “EL SERVICIO” A “LA FINANCIERA”, EN EL PLAZO Y BAJO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN “LA CONVOCATORIA”, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- C) SI “EL PROVEEDOR” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D) POR CUALQUIER CAUSA “EL PROVEEDOR” DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO.
- E) SI “EL PROVEEDOR” TRANSFIERE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE “LA FINANCIERA”.
- F) SI “EL PROVEEDOR” PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO Y MALA FE, EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
- G) POR FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES INDICADAS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.
- H) SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDIERA PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE HUBIERAN ORIGINADO EL RECHAZO DE “EL SERVICIO”, “EL PROVEEDOR” NO EFECTUARA LAS RECTIFICACIONES.
- I) POR MANIFESTACIONES DE NATURALEZA LABORAL REALIZADAS, POR CUALQUIER MEDIO, POR EL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR” EN LAS INSTALACIONES DE “LA FINANCIERA” QUE AFECTEN O IMPACTEN EL CONTRATO O LAS OPERACIONES QUE REALIZA “LA FINANCIERA”.
- J) SI “EL PROVEEDOR” NIEGA A “LA FINANCIERA” O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.
- K) SI “EL PROVEEDOR” PRESTA “EL SERVICIO” DEFICIENTEMENTE O NO SE APEGA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y EN SUS ANEXOS.
- L) SI “EL PROVEEDOR” CONTRAVIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS O LAS DISPOSICIONES DE “LA LEY”, SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.
- M) SI “EL PROVEEDOR” NO PROPORCIONA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- N) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, QUE DECLARE LA NULIDAD, INEXISTENCIA O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; O
- O) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

SI **"EL PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA PROPORCIONADO, EN EL IMPROORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE **"LA FINANCIERA"** COMUNIQUE POR ESCRITO LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA QUINTA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. -** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE **"EL SERVICIO"**, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**; **"LA FINANCIERA"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**DÉCIMA SEXTA. - DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. -** **"EL PROVEEDOR"** PARA LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE PATENTES, LICENCIAS, DERECHOS Y PRIORIDADES QUE PUDIERAN CORRESPONDER A TERCEROS SOBRE LOS SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, SOFTWARE, HARDWARE, PARTES, EQUIPOS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DADO EL CASO, DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN, **"EL PROVEEDOR"** ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A **"LA FINANCIERA"** POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLO DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN. EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO INMEDIATAMENTE Y POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR ÉSTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PARA QUE UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, **"EL PROVEEDOR"** GARANTICE SALVAGUARDAR A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO).

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, "EL PROVEEDOR" HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE "LA FINANCIERA" OBTENGA EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLO(S) POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA "LA FINANCIERA" EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO "EL SERVICIO" PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR "EL SERVICIO" O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, "LA FINANCIERA" DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE "EL SERVICIO".

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, "LA FINANCIERA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. "EL PROVEEDOR" PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBE PAGAR A "LA FINANCIERA" LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.** - EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN "LA LEY", POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE "LA FINANCIERA" Y "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA TAL, QUE DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA FINANCIERA" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE **"EL SERVICIO"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

IGUALMENTE, Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE **"LA LEY"** Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA**

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

**FINANCIERA**", COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DEL "CFDI" QUE EXHIBA O ENVÍE **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PRESENTE CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**DÉCIMA OCTAVA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

**DÉCIMA NOVENA. - PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD. - "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR **"LA FINANCIERA"**, O A LA QUE TENGA ACCESO, SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA ES PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA, POR CONSIGUIENTE, LE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO A **"EL PROVEEDOR"** TRANSMITIR, DIVULGAR O COMERCIALIZAR TOTAL O PARCIALMENTE DICHA INFORMACIÓN Y DEBERÁ SER MANEJADA POR **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO **"EL PROVEEDOR"** CONTIENE O PUEDE CONTENER INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA SUJETA AL SECRETO BANCARIO Y/O FIDUCIARIO O A CUALQUIER OTRO SECRETO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, DEBERÁ GUARDARSE CON ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL**

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

**PROVEEDOR** INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A **“LA FINANCIERA”** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE. ASIMISMO, EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A **“LA FINANCIERA”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD O CONSECUENCIA, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A **“LA FINANCIERA”**.

**“EL PROVEEDOR”** ADOPTARÁ LAS PRECAUCIONES PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA DE **“LA FINANCIERA”**. COMO MÍNIMO, TALES PRECAUCIONES SERÁN TAN ESTRICTAS COMO LAS QUE CADA UNA DE **“LAS PARTES”** ADOpte PARA PROTEGER SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA. **“LA FINANCIERA”** COMUNICARÁ LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA A **“EL PROVEEDOR”** QUE ESTE NECESITE CONOCER PARA REALIZAR **“EL SERVICIO”**, TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO. POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME EXPRESAMENTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA YA NO SEA NECESARIA, **“EL PROVEEDOR”** LA DEVOLVERÁ A **“LA FINANCIERA”** O LA DESTRUIRÁ, SI ESTA ASÍ LO SOLICITARA.

**“EL PROVEEDOR”** NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **“LA FINANCIERA”** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y COOPERARÁ CON **“LA FINANCIERA”** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

**“LA FINANCIERA”** INFORMARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** CUANDO LOS CÓDIGOS, DOCUMENTOS, CONSUMIBLES Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **“LA FINANCIERA”** ENTREGUE A **“EL PROVEEDOR”** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, NO PODRÁN SER REVELADOS.

**VIGÉSIMA. - DE LOS DATOS PERSONALES. - “LAS PARTES”** RECONOCEN Y ACEPTAN EXPRESAMENTE QUE LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE COMO DATOS PERSONALES SERÁN

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

PROTEGIDOS Y TRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE Y SE REGULA EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - PROPIEDAD DE RESULTADOS. - “EL PROVEEDOR”** RECONOCE QUE **“EL SERVICIO”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR REQUERIMIENTO DE **“LA FINANCIERA”**, CONSECUENTEMENTE RECONOCE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, REPORTES, MEDIOS MAGNÉTICOS, ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y DEMÁS MATERIALES ENTREGABLES QUE SE GENEREN EN LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN PROPIEDAD DE **“LA FINANCIERA”** QUEDANDO OBLIGADO **“EL PROVEEDOR”** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O EN EL MOMENTO QUE **“LA FINANCIERA”** LO REQUIERA, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO REALIZAR A SU NOMBRE NI A FAVOR DE TERCEROS, CUALQUIER REGISTRO DE OBRA; MARCA, DERECHOS CONEXOS, RESERVA DE DERECHOS, DISEÑO INDUSTRIAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O DE SUS ELEMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE “EL SERVICIO”.** - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84, PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL REGLAMENTO DE **“LA LEY”**, **“LA FINANCIERA”** ESTABLECE Y **“EL PROVEEDOR”** ACEPTA QUE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE **“EL SERVICIO”**, SE REALIZARÁ POR CONDUCTO DEL LIC. **FERNANDO PÉREZ GUERRERO, SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA ING. MICAELA MARTÍNEZ GALAZ, GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**, O POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO.

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** CONSIENTE EN QUE **“EL SERVICIO”** QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATA, SE TENDRÁ POR ACEPTADO, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD CON EL MISMO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**VIGÉSIMA TERCERA. - MODIFICACIÓN.** - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE **“LA LEY”** Y 91 DE SU REGLAMENTO, CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN AL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR **“LAS PARTES”**, PARA LO CUAL SE PODRÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS.

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

**VIGÉSIMA CUARTA. - CAMBIO DE DOMICILIO.** - EN CASO DE QUE “LAS PARTES” CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CAMBIO.

**VIGÉSIMA QUINTA. - CONFLICTO DE INTERÉS.** - “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE AL INICIO DE LA VIGENCIA O A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO TIENE DENTRO DE SUS CLIENTES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON INTERESES CONTRARIOS A LOS DE “LA FINANCIERA” QUE CONSTITUYA UN CONFLICTO DE INTERESES, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A “LA FINANCIERA”, CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO ESTUVIERE ENTERADO O SE LLEGARE A ENTERAR DE QUE EXISTE ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS QUE PUDIERA AFECTAR A “LA FINANCIERA”. EN CASO DE OMITIR EL AVISO EN CUESTIÓN, “LA FINANCIERA” PODRÁ DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEXTA - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** - EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.** - LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ÉSTAS.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - GARANTÍA DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.** - “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTÁN EXENTOS DE TODA Y CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL DE INFRACCIÓN DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DERECHOS DE AUTOR.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODO PROGRAMA DE TERCEROS USADO PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PARA COMERCIALIZAR LAS LICENCIAS DE USO.

“EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ESTARÁN LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE “VIRUS”, “TROYANO” O “GUSANO” O CUALQUIER OTRO TIPO DE CÓDIGO MALICIOSO DE SOFTWARE O HARDWARE.

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

**VIGÉSIMA NOVENA. - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.** - PREVIA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR” Y UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA FINANCIERA”, POR CONDUCTO TANTO DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DE “EL SERVICIO” COMO DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y DE VALIDAR “EL SERVICIO”, PROCEDERÁN A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”, PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

**TRIGÉSIMA. - SUPLETORIEDAD.** - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE “LA LEY”, SU REGLAMENTO; SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.** - PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE “LA LEY” Y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

**POR "LA FINANCIERA"**

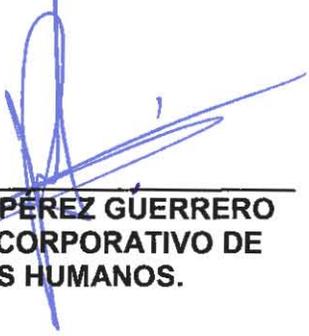
**APODERADO LEGAL**

**TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y  
ÁREA RESPONSABLE  
DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR  
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**



---

**ING. EFRAÍN SARACHO HEREDIA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS  
HUMANOS.**



---

**LIC. FERNANDO PÉREZ GUERRERO  
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE  
RECURSOS HUMANOS.**

**TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA RESPONSABLE  
DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR  
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**



---

**ING. MICHAELA MARTÍNEZ GALAZ  
GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.**

**POR "EL PROVEEDOR"**



---

**MTRA. SONIA ROMERO ALVARADO**

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE CURSOS TRANSVERSALES PARA EL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (PARTIDA 1), QUE CELEBRAN EN 24 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA POR EL ING. EFRAÍN SARACHO HEREDIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS Y, POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD DENOMINADA "GO INTEGRADORES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA MTRA. SONIA ROMERO ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL. CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019



**HACIENDA**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERA



**FND**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



**2019**

FERIA AGRARIA NACIONAL

**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

# ANEXO UNO







**ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE CURSOS TRANSVERSALES PARA EL PERSONAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

Ciudad de México a 5 de septiembre de 2019.

**Objeto de la Contratación**

La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, requiere de la prestación del servicio de capacitación para el personal de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), a través de la implementación de cursos transversales y específicos, que contribuyen al fortalecimiento y desarrollo de las competencias laborales del personal.

**I. Descripción técnica de los servicios objeto de la contratación**

Partida	Nombre del Curso	Modalidad	Horas	Número de Acciones
1 (Interpersonales)	Asertividad y Proactividad	Presencial	15	2
	Coaching	Presencial	15	2
	Desarrollo de Equipos Productivos	Presencial	15	3
	Liderazgo (Metodología Lego)	Presencial	15	4
	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	Presencial	15	3
	Programación Neurolingüística	Presencial	15	3
	Administración de Cartera	Presencial	20	3
	Administración de Riesgos	Presencial	20	3
	Administración del Portafolio	Presencial	20	2
	Análisis e Interpretación de Estados Financieros	Presencial	20	1
	Estudio Integral de CFDI	Presencial	20	2
	Evaluación de Proyectos de Inversión	Presencial	20	1
	Normas de Información Financiera	Presencial	20	1
	Técnicas de Promoción y Prospección	Presencial	20	1
3 (Específicos)		Presencial	15	1
		Presencial	20	3
		Presencial	20	3
		Presencial	20	1
		Presencial	20	1
		Presencial	20	1
		Presencial	20	2
		Presencial	20	2
		Presencial	20	3

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and smaller initials above it.]*



Partida 1

Partida	Nombre del Curso	Modalidad	Horas	Número de Acciones	Sede
1 (Interpersonales)	Asertividad y Proactividad	Presencial	15	2	Corporativo Coordinación Regional Norte
	Coaching	Presencial	15	2	Corporativo Coordinación Regional Norte
	Desarrollo de Equipos Productivos	Presencial	15	3	Corporativo Coordinación Regional Sureste Coordinación Regional Noroeste
	Liderazgo (Metodología Lego)	Presencial	15	4	Corporativo Coordinación Regional Sur Coordinación Regional Noroeste Coordinación Regional Centro Occidente
	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	Presencial	15	3	Corporativo Coordinación Regional Noroeste Coordinación Regional Sur
	Programación Neurolingüística	Presencial	15	3	Corporativo Coordinación Regional Sur Coordinación Regional Sureste

Curso: **Asertividad y proactividad**

Duración: **15 Horas**

**Objetivo:**

Identificarán los pasos y acciones que les permitirán desarrollar una conciencia de sí mismos y conductas que favorezcan su iniciativa e incrementen su proactividad de acuerdo al modelo expuesto.

**Temario:**

- 1) La autoestima
  - I. Que es?
  - II. La autoestima y la vida diaria
  - III. La importancia de las creencias y el desarrollo personal
  - IV. La historia "individual".
  
- 2) La asertividad.
  - I. La persona asertiva y la persona "no asertiva"
  - II. Comunicación verbal y no verbal.
  - III. ¿Dónde se aprende?
  - III. ¿Soy asertivo? Causas de la falta de asertividad.
  
- 3) Técnicas para ser más asertivo.
  - I. Rebatiendo creencias erróneas.
  - II. Tipos de respuesta asertiva.
  - III. Manejo del estrés
  
- 4) La comunicación como expresión de proactividad.
  - I. Comunicación asertiva y positiva.
  - II. Pautas para fomentar una comunicación asertiva.
  - III. Escucha empática.
  - IV. Feedback 360 °
  
- 5) Adaptación al cambio.
  - I. ¿Por qué y para qué?
  - II. Etapas de la adaptación al cambio.



III. Cambio y crecimiento: la actitud.

Curso: **Coaching**

Duración: **15 horas**

**Objetivo:**

Conocer algunas técnicas y herramientas, que contribuyan a desarrollar las competencias a través del autodescubrimiento y autogestión, con la finalidad propiciar un mejor ambiente laboral, así como una mayor productividad.

**Temario:**

- 1) Fundamentos.
  - I. ¿Qué es el coaching?
  - II. Coaching vs otros roles de acompañamiento
  - III. Tipos de coaching (life coaching, coaching ejecutivo, team coaching, coaching grupal).
  - IV. Contextos de aplicación del coaching
  - V. Liderazgo
  - VI. Trabajo en equipo
  - VII. Aprendizaje
  - VIII. Desarrollo humano
  - IX. Comunicación interpersonal
  - X. ¿Qué es un proceso de coaching?
  - XI. Bases metodológicas del coaching
  - XII. Proceso del coaching ejecutivo
  - XIII. Entrevista previa
  - XIV. Capacitación para unificar conceptos
  - XV. Determinar el número de sesiones
  - XVI. Estructura metodológica del coaching ejecutivo
- 2) Habilidades a desarrollar en un coaching.
  - I. Estrategias para identificar las habilidades del coach
  - II. Habilidades que debe desarrollar el coach
  - III. Escucha activa
  - IV. Elaborar preguntas de calidad
  - V. Auténtico y congruente
  - VI. Aceptación de otros
  - VII. Empatía Rapport (igualación verbal, tonal, y corporal)
  - VIII. La rúbrica como instrumento de evaluación personal
- 3) Aprender a retroalimentar.
  - I. Malos hábitos en la retroalimentación
  - II. Tipos de retroalimentación
  - III. Efectiva
  - IV. Sensorial (fenomenología)
  - V. Formatos de retroalimentación
- 4) El poder de las conversaciones.
  - I. PNL y ontología del lenguaje
  - II. Conversaciones de posibilidad
- 5) Desarrollo de una habilidad elegida.
  - I. ¿Cómo medir una competencia?
  - II. Modelación ante el grupo
  - III. Trabajo personal desde el resultado de las rúbricas



Curso: **Desarrollo de equipos productivos**

Duración: **15 horas**

**Objetivo:**

Identificar cómo transformar un grupo de trabajo en un verdadero equipo de alto rendimiento, con la finalidad de cumplir con los objetivos con calidad, productividad, competitividad y calidez, en base a la cultura organizacional y laboral.

**Temario:**

- 1) Características de los equipos.
  - I. Diferencia entre grupos y equipos
  - II. Elementos de la dinámica de un equipo de trabajo
  - III. El Proceso Socio-afectivo: Inclusión, Control y Aceptación
  - IV. Etapas de la evolución del equipo
  - V. Concepto de Sinergia y Motivación del Equipo
  
- 2) La importancia del trabajo en equipo.
  - I. Los cambios en el mundo, el país y las empresas.
  - II. La Globalización y la importancia de la creación de redes
  
- 3) Roles y papeles en el equipo.
  - I. ¿Quién soy en el equipo?
  - II. ¿Cómo lo afecto con mi forma de ser, con mi personalidad?
  - III. ¿Cuáles son mis cualidades y defectos?
  - IV. ¿Quiénes son los demás y cómo interactuamos?
  
- 4) Diagnóstico del equipo de trabajo.
  - I. Niveles de madurez de un equipo de trabajo
  - II. Diagnóstico del equipo real de trabajo
  - III. Desarrollo del plan de trabajo para buscar la mejora en el equipo real de trabajo
  
- 5) Capacidades que debe desarrollar el líder del equipo.
  - I. Capacidades que necesito desarrollar para trabajar en equipo
  - II. Coaching y comunicación al interior del equipo
  - III. Comunicación asertiva y escucha empática
  - IV. La retroalimentación al interior del equipo de trabajo
  
- 6) Eficacia, eficiencia y efectividad en el equipo.
  - I. Servicio al cliente interno, como expresión del trabajo en equipo.
  - II. Compromisos

Curso: **Liderazgo (Metodología lego)**

Duración: **15 Horas**

**Objetivo:**

Conocer y desarrollar competencias requeridas para la aplicación de un liderazgo eficaz, creando modelos que generen un ambiente de confianza que facilite la comunicación y propicien la participación de su equipo de trabajo para la solución de problemas con ayuda de la metodología Lego© Serious Play.

**Temario:**

- 1) Introducción a la metodología Lego Serious Play.
  - I. El liderazgo y la metodología Lego
  - II. La aplicación del Liderazgo
  
- 2) Creación de modelos.
  - I. Identidad del líder
  - II. Las competencias de liderazgo
  - III. Análisis de fortalezas y oportunidades de mejora como líder
  - IV. El arte del autoconocimiento personal
  - V. Competencias personales



- 3) **Etapas de Desarrollo de los equipos y el rol del líder.**
  - I. El equipo de trabajo y el líder
  - II. Creación de escenarios
  - III. Creación y análisis de estrategias
  - IV. Desarrollo de estrategias del líder
  - V. Toma de decisiones
  - VI. Mejora continua

**Curso: Desarrollo de Habilidades del Pensamiento**

**Duración: 15 Horas**

**Objetivo:**

Analizar la estructura y funcionamiento del proceso del pensamiento y de la inteligencia para utilizarla en la actividad diaria y laboral, con la finalidad de incrementar la calidad de vida y productividad dentro la organización.

**Temario:**

- 1) **Introducción a las habilidades del pensamiento.**
  - I. Habilidades Cognitivas
  - II. Adquisiciones de Habilidades Cognitivas
  
- 2) **Conceptos.**
  - I. Antología
  - II. Enseñar a pensar
  - III. Enfoque metodológico de las habilidades del pensamiento lógico
  - IV. Relaciones de causa de efecto relaciones
  - V. La educación y el desarrollo de habilidades cognitivas
  
- 3) **Habilidades básicas del pensamiento.**
  - I. Reflexión de las habilidades básicas, Observación
  - II. Observación directa, indirecta, Observación con inferencia, Integración de la habilidad de observar
  - III. Identificación de semejanzas (relativas, intrínsecas, implícitas, funcionales, Integración de la habilidad.
  - IV. Clasificación, Definición de clases, Integración de la habilidad de clasificar
  
- 4) **Habilidades analíticas de pensamiento.**
  - I. Reflexión de las habilidades analíticas
  - II. Identificación de juicios desde la perspectiva de quien lo emite y desde la perspectiva de dónde se emite
  - III. Identificación de juicios desde la perspectiva de qué se dice, de la temporalidad de lo que se dice
  - IV. Inferencia, Identificación de premisas y conclusiones, concepto de razonamiento, Ejercicio de integración
  
- 5) **Creatividad.**
  - I. Introducción a la creatividad
  - II. Reglas y principios
  - III. Planificación
  - IV. Ideas activadoras
  - V. Inventiva

**Curso: Programación Neurolingüística**

**Duración: 15 horas**

**Objetivo:**

Que los participantes Conozcan la Programación Neurolingüística como herramienta de mejora de la comunicación interpersonal en ámbito personal y laboral, con la finalidad de Acceder a nuestro inventario personal de fortalezas y áreas de mejora, favoreciendo el auto concepto para sensibilizar el valor de la propia identidad e influir en otros con herramientas de interacción.



**Temario:**

- 1) La PNL y sus aplicaciones.
- 2) Técnicas de aprendizaje acelerado.
  - I. Ejercicio de auto mirada brain mapping
- 3) Hemisferios cerebrales.
  - I. Las mitades izquierda y derecha del cerebro
  - II. Funciones de los hemisferios
  - III. Abecedario mágico
- 4) Sistemas de representación.
  - I. Claves de acceso ocular
  - II. Ejercicio de claves de acceso ocular
  - III. Sistemas de representación y las palabras
  - IV. Lista de palabras según el sistema de representación
  - V. Modalidades de percepción de la comunicación
- 5) Técnicas de PNL para mejorar la comunicación.
  - I. Cómo crear nuestros pensamientos
  - II. Cómo comunicar dichos pensamientos
  - III. Descifrar lo que otros quieren decir, o lo que quieren ocultar
- 6) Cambio de historia personal.
- 7) Quiebre de paradigmas.

**Metodología Instruccional y Diseño Pedagógico**

**PARTIDA 1 ( INTERPERSONALES)**

<b>ASERTIVIDAD Y PROACTIVIDAD</b> <b>SEDES: Corporativo</b> <b>Coordinación Regional Norte</b>	<b>MODALIDAD: PRESENCIAL</b>  <b>PARTICIPANTES:20</b>
<b>NÚM. DE HORAS: 15</b> Horario de impartición: Se establecerá de acuerdo a las necesidades de la dependencia	<b>INSTRUCTOR: M. EN E. SONIA ROMERO ALVARADO</b>
<b>MATERIAL Y EQUIPO NECESARIOS:</b> Lap Top o computadora, diapositivas, pantalla, materiales diversos para dinámicas y Manuales del curso.  <b>DINÁMICAS INSTRUCCIONALES:</b> (Serán elegidas con base en la naturaleza del grupo)  <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Instrucciones programadas (individuales y en grupo)</li> <li>b) Roll playing</li> <li>c) Experiencia vivencial</li> <li>d) Estudios de casos</li> <li>e) Lluvia de ideas</li> <li>f) Lectura comentada</li> <li>g) Técnica Expositiva, Interrogativa y Grupal</li> </ol>	<b>MÉTODO DE EVALUACIÓN :</b>  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizará una evaluación inicial de 10 preguntas de opción múltiple o relación de columnas con duración de 30 minutos para conocer el nivel de conocimiento previo sobre el tema.</li> <li>2. Para evaluar el impacto de la capacitación se hará mediante los comentarios y reflexiones que compartan los participantes al terminar el curso y a manera de conclusión, así como con el portafolio de evidencias que reúnan durante su desarrollo.</li> <li>3. Se aplicará una evaluación final de 15 preguntas de opción múltiple, tendrán 40 minutos para responderla. Los resultados de ambas evaluaciones así como las recomendaciones pertinentes se entregarán al final del curso como parte de las evidencias.</li> </ol>



<p><b>OBJETIVO DEL CURSO:</b></p> <p>Identificarán los pasos y acciones que les permitirán desarrollar una conciencia de sí mismos y conductas que favorezcan su iniciativa e incrementen su proactividad de acuerdo al modelo expuesto.</p>	<p><b>TEMARIO :</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autoestima       <ol style="list-style-type: none"> <li>I. ¿Qué es?</li> <li>II. La autoestima y la vida diaria</li> <li>III. La importancia de las creencias y el desarrollo personal</li> <li>IV. La historia "individual".</li> </ol> </li> <li>2. La asertividad       <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La persona asertiva y la persona "no asertiva".</li> <li>II. Comunicación verbal y no verbal.</li> <li>III. ¿Dónde se aprende? ¿Soy asertivo? Causas de la falta de asertividad.</li> <li>3. Técnicas para ser más asertivo           <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Rebatiendo creencias erróneas.</li> <li>II. Tipos de respuesta asertiva.</li> <li>III. Manejo del estrés</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>4. La comunicación como expresión de proactividad.       <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Comunicación asertiva y positiva.</li> <li>II. Pautas para fomentar una comunicación asertiva.</li> <li>III. Escucha empática.</li> <li>IV. Feedback 360 °</li> </ol> </li> <li>5. Adaptación al cambio.       <ol style="list-style-type: none"> <li>I. ¿Por qué y para qué?</li> <li>II. Etapas de la adaptación al cambio.</li> <li>III. Cambio y crecimiento: la actitud.</li> </ol> </li> </ol>
--	---

<p align="center"><b>COACHING</b> <b>SEDES: Corporativo</b> <b>Coordinación Regional Norte</b></p>	<p align="center"><b>MODALIDAD: PRESENCIAL</b>  <b>PARTICIPANTES:20</b></p>
<p><b>NÚM. DE HORAS: 15</b> Horario de impartición: Se establecerá de acuerdo a las necesidades de la dependencia</p>	<p><b>INSTRUCTOR: LIC. JUAN C. QUINTERO MORENO</b></p>
<p><b>MATERIAL Y EQUIPO NECESARIOS:</b> Lap Top o computadora, diapositivas, pantalla, materiales diversos para dinámicas y Manuales del curso.</p> <p><b>DINÁMICAS INSTRUCCIONALES:</b> (Serán elegidas con base en la naturaleza del grupo)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Instrucciones programadas (individuales y en grupo)</li> <li>b) Roll playing</li> <li>c) Experiencia vivencial</li> </ol>	<p><b>MÉTODO DE EVALUACIÓN :</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizará una evaluación inicial de 10 preguntas de opción múltiple o relación de columnas con duración de 30 minutos para conocer el nivel de conocimiento previo sobre el tema.</li> <li>2. Para evaluar el impacto de la capacitación se hará mediante los comentarios y reflexiones que compartan los participantes al terminar el curso y a manera de conclusión, así como con el portafolio de evidencias que reúnan durante su desarrollo.</li> </ol>

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page and initials 'mf' near the evaluation section.*



<p>d) Estudios de casos e) Lluvia de ideas f) Lectura comentada g) Técnica Expositiva, Interrogativa y Grupal</p>	<p>3. Se aplicará una evaluación final de 15 preguntas de opción múltiple, tendrán 40 minutos para responderla. Los resultados de ambas evaluaciones así como las recomendaciones pertinentes se entregarán al final del curso como parte de las evidencias.</p>
<p><b>OBJETIVO DEL CURSO:</b></p> <p>Conocer algunas técnicas y herramientas, que contribuyan a desarrollar las competencias a través del autodescubrimiento y autogestión, con la finalidad de propiciar un mejor ambiente laboral, así como una mayor productividad.</p>	<p><b>TEMARIO :</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentos<ol style="list-style-type: none"><li>I. ¿Qué es el coaching?</li><li>II. Coaching vs otros roles de acompañamiento</li><li>III. Tipos de coaching (life coaching, coaching ejecutivo, team coaching, coaching grupal).</li><li>IV. Contextos de aplicación del coaching</li><li>V. Liderazgo</li><li>VI. Trabajo en equipo</li><li>VII. Aprendizaje</li><li>VIII. Desarrollo Humano</li><li>IX. Comunicación interpersonal</li><li>X. ¿Qué es un proceso de coaching?</li><li>XI. Bases metodológicas del coaching</li><li>XII. Proceso de coaching ejecutivo</li><li>XIII. Entrevista previa</li><li>XIV. Capacitación para unificar conceptos</li><li>XV. Determinar el número de sesiones</li><li>XVI. Estructura metodológica del coaching ejecutivo</li></ol></li><li>2. Habilidades a desarrollar en un coaching<ol style="list-style-type: none"><li>I. Estrategias para identificar las habilidades del coach</li><li>II. Habilidades que debe desarrollar el coach</li><li>III. Escucha activa</li><li>IV. Elaborar preguntas de calidad</li><li>V. Auténtico y congruente</li><li>VI. Aceptación de otros</li><li>VII. Empatía</li><li>VIII. Rapport (igualación verbal, tonal, y corporal)</li><li>IX. La rúbrica como instrumento de evaluación personal</li></ol></li><li>3. Aprender a retroalimentar<ol style="list-style-type: none"><li>I. Malos hábitos en la retroalimentación</li><li>II. Tipos de retroalimentación</li><li>III. Efectiva</li><li>IV. Sensorial (fenomenología)</li><li>V. Formatos de retroalimentación</li></ol></li><li>4. El poder de las conversaciones<ol style="list-style-type: none"><li>I. PNL y ontología del lenguaje</li></ol></li></ol>



	II. Conversaciones de posibilidad  5. Desarrollo de una habilidad elegida <ol style="list-style-type: none"> <li>I. ¿Cómo medir una competencia?</li> <li>II. Modelación ante el grupo</li> <li>III. Trabajo personal desde el resultado de las rúbricas</li> </ol>
--	---

<b>DESARROLLO DE EQUIPOS PRODUCTIVOS</b> <b>SEDES: Corporativo</b> <b>Coordinación Regional Sureste</b> <b>Coordinación Regional Noroeste</b>	<b>MODALIDAD: PRESENCIAL</b>  <b>PARTICIPANTES:20</b>
<b>NÚM. DE HORAS: 15</b> Horario de impartición: Se establecerá de acuerdo a las necesidades de la dependencia	<b>INSTRUCTOR: LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ CASTREJÓN</b>
<b>MATERIAL Y EQUIPO NECESARIOS:</b> Lap Top o computadora, diapositivas, pantalla, materiales diversos para dinámicas y Manuales del curso.  <b>DINÁMICAS INSTRUCCIONALES:</b> (Serán elegidas con base en la naturaleza del grupo) <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Instrucciones programadas (individuales y en grupo)</li> <li>b) Roll playing</li> <li>c) Experiencia vivencial</li> <li>d) Estudios de casos</li> <li>e) Lluvia de ideas</li> <li>f) Lectura comentada</li> <li>g) Técnica Expositiva, Interrogativa y Grupal</li> </ol>	<b>MÉTODO DE EVALUACIÓN :</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizará una evaluación inicial de 10 preguntas de opción múltiple o relación de columnas con duración de 30 minutos para conocer el nivel de conocimiento previo sobre el tema.</li> <li>2. Para evaluar el impacto de la capacitación se hará mediante los comentarios y reflexiones que compartan los participantes al terminar el curso y a manera de conclusión, así como con el portafolio de evidencias que reúnan durante su desarrollo.</li> <li>3. Se aplicará una evaluación final de 15 preguntas de opción múltiple, tendrán 40 minutos para responderla. Los resultados de ambas evaluaciones así como las recomendaciones pertinentes se entregarán al final del curso como parte de las evidencias.</li> </ol>
<b>OBJETIVO DEL CURSO:</b>  Identificar cómo transformar un grupo de trabajo en un verdadero equipo de alto rendimiento, con la finalidad de cumplir con los objetivos con calidad, productividad, competitividad y calidez, en base a la cultura organizacional y laboral.	<b>TEMARIO :</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Características de los equipos             <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Diferencia entre grupos y equipos</li> <li>II. Elementos de la dinámica de un equipo de trabajo</li> <li>III. El Proceso Socio-afectivo: Inclusión, Control y Aceptación</li> <li>IV. Etapas de evolución del equipo</li> <li>V. Concepto de Sinergia y Motivación del Equipo</li> </ol> </li> <li>2. La importancia del trabajo en equipo             <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Los cambios en el mundo, el país y las empresas.</li> </ol> </li> </ol>



	<ul style="list-style-type: none"><li>II. La Globalización y la importancia de la creación de redes</li><li>3. Roles y papeles en el equipo<ul style="list-style-type: none"><li>I. ¿Quién soy en el equipo?</li><li>II. ¿Cómo lo afecto con mi forma de ser, con mi personalidad?</li><li>III. ¿Cuáles son mis cualidades y defectos?</li><li>IV. ¿Quiénes son los demás y cómo interactuamos?</li></ul></li><li>4. Diagnóstico del equipo de trabajo<ul style="list-style-type: none"><li>I. Niveles de madurez de un equipo de trabajo</li><li>II. Diagnóstico del equipo real de trabajo</li><li>III. Desarrollo del plan de trabajo para buscar la mejora en el equipo real de trabajo</li></ul></li><li>5. Capacidades que debe desarrollar el líder del equipo<ul style="list-style-type: none"><li>I. Capacidades que necesito desarrollar para trabajar en equipo</li><li>II. Coaching y comunicación al interior del equipo</li><li>III. Comunicación asertiva y escucha empática</li><li>IV. La retroalimentación al interior del equipo de trabajo</li></ul></li><li>6. Eficacia, eficiencia y efectividad en el equipo<ul style="list-style-type: none"><li>I. Servicio al cliente interno, como expresión del trabajo en equipo.</li><li>II. Compromisos</li></ul></li></ul>
--	--

<b>LIDERAZGO (Metodología Lego)</b> <b>SEDES: Corporativo</b> <b>Coordinación Regional S</b> <b>Coordinación Regional Noroeste</b> <b>Coordinación Regional Centro Occidente</b>	<b>MODALIDAD: PRESENCIAL</b>  <b>PARTICIPANTES:20</b>
<b>NÚM. DE HORAS: 15</b> Horario de impartición: Se establecerá de acuerdo a las necesidades de la dependencia	<b>INSTRUCTOR: Mtra. Sonia Romero Alvarado</b>



<p><b>MATERIAL Y EQUIPO NECESARIOS:</b> Lap Top o computadora, diapositivas, pantalla, materiales diversos para dinámicas y Manuales del curso.</p> <p><b>DINÁMICAS INSTRUCCIONALES:</b> (Serán elegidas con base en la naturaleza del grupo)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Instrucciones programadas (individuales y en grupo)</li><li>b) Roll playing</li><li>c) Experiencia vivencial</li><li>d) Estudios de casos</li><li>e) Lluvia de ideas</li><li>f) Lectura comentada</li><li>g) Técnica Expositiva, Interrogativa y Grupal</li></ul>	<p><b>MÉTODO DE EVALUACIÓN :</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Se realizará una evaluación inicial de 10 preguntas de opción múltiple o relación de columnas con duración de 30 minutos para conocer el nivel de conocimiento previo sobre el tema.</li><li>2. Para evaluar el impacto de la capacitación se hará mediante los comentarios y reflexiones que compartan los participantes al terminar el curso y a manera de conclusión, así como con el portafolio de evidencias que reúnan durante su desarrollo.</li><li>3. Se aplicará una evaluación final de 15 preguntas de opción múltiple, tendrán 40 minutos para responderla. Los resultados de ambas evaluaciones así como las recomendaciones pertinentes se entregarán al final del curso como parte de las evidencias.</li></ul>
<p><b>OBJETIVO DEL CURSO:</b></p> <p>Conocer y desarrollar competencias requeridas para la aplicación de un liderazgo eficaz, creando modelos que generen un ambiente de confianza que facilite la comunicación y propicien la participación de su equipo de trabajo para la solución de problemas con ayuda de la metodología Lego© Serious Play.</p>	<p><b>TEMARIO :</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Introducción a la metodología Lego Serious Play<ul style="list-style-type: none"><li>I. El liderazgo y la metodología Lego</li><li>II. La aplicación del Liderazgo</li></ul></li><li>2. Creación de modelos<ul style="list-style-type: none"><li>I. Identidad del líder</li><li>II. Las competencias de liderazgo</li><li>III. Análisis de fortalezas y oportunidades de mejora como líder</li><li>IV. El arte del autoconocimiento personal</li><li>V. Competencias personales</li></ul></li><li>3. Etapas de Desarrollo de los equipos y el rol del líder<ul style="list-style-type: none"><li>I. El equipo de trabajo y el líder</li><li>II. Creación de escenarios</li></ul></li><li>4. Creación y análisis de estrategias<ul style="list-style-type: none"><li>I. Desarrollo de estrategias del líder</li><li>II. Toma de decisiones</li><li>III. Mejora continua</li></ul></li></ul>

<b>DESARROLLO DE HABILIDADES DE PENSAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD: PRESENCIAL</b>
---	------------------------------



<p><b>SEDES: Corporativo</b> <b>Coordinación Regional Noroeste</b> <b>Coordinación Regional S</b></p>	<p><b>PARTICIPANTES:20</b></p>
<p><b>NÚM. DE HORAS: 15</b> Horario de impartición: Se establecerá de acuerdo a las necesidades de la dependencia</p>	<p><b>INSTRUCTOR: LIC JUAN C. QUINTERO MORENO</b></p>
<p><b>MATERIAL Y EQUIPO NECESARIOS:</b> Lap Top o computadora, diapositivas, pantalla, materiales diversos para dinámicas y Manuales del curso.</p> <p><b>DINÁMICAS INSTRUCCIONALES:</b> (Serán elegidas con base en la naturaleza del grupo)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Instrucciones programadas (individuales y en grupo)</li><li>b) Roll playing</li><li>c) Experiencia vivencial</li><li>d) Estudios de casos</li><li>e) Lluvia de ideas</li><li>f) Lectura comentada</li><li>g) Técnica Expositiva, Interrogativa y Grupal</li></ul>	<p><b>MÉTODO DE EVALUACIÓN :</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Se realizará una evaluación inicial de 10 preguntas de opción múltiple o relación de columnas con duración de 30 minutos para conocer el nivel de conocimiento previo sobre el tema.</li><li>2. Para evaluar el impacto de la capacitación se hará mediante los comentarios y reflexiones que compartan los participantes al terminar el curso y a manera de conclusión, así como con el portafolio de evidencias que reúnan durante su desarrollo.</li><li>3. Se aplicará una evaluación final de 15 preguntas de opción múltiple, tendrán 40 minutos para responderla. Los resultados de ambas evaluaciones así como las recomendaciones pertinentes se entregarán al final del curso como parte de las evidencias.</li></ul>
<p><b>OBJETIVO DEL CURSO:</b></p> <p>Analizar la estructura y funcionamiento del proceso del pensamiento y de la inteligencia para utilizarla en la actividad diaria y laboral, con la finalidad de incrementar la calidad de vida y productividad dentro de la organización.</p>	<p><b>TEMARIO :</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Introducción a las habilidades del pensamiento<ul style="list-style-type: none"><li>I. Habilidades Cognitivas</li><li>II. Adquisiciones de Habilidades Cognitivas</li></ul></li><li>2. Conceptos<ul style="list-style-type: none"><li>I. Antología</li><li>II. Enseñar a pensar</li><li>III. Enfoque metodológico de las habilidades del pensamiento lógico</li><li>IV. Relaciones de Causa de Efecto Relaciones</li><li>V. La Educación y el Desarrollo de habilidades cognitivas</li></ul></li><li>3. Habilidades básicas del pensamiento<ul style="list-style-type: none"><li>I. Reflexión de las habilidades básicas, Observación</li><li>II. Observación directa, indirecta, Observación con inferencia, Integración de la habilidad de observar</li><li>III. Identificación de semejanzas (relativas, intrínsecas, implícitas, funcionales, Integración de la habilidad.</li><li>IV. Clasificación, Definición de clases, Integración de la habilidad de clasificar</li></ul></li></ul>



	<p>4. <b>Habilidades analíticas de pensamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. Reflexión de las habilidades analíticas</li><li>II. Identificación de juicios desde la perspectiva de quien lo emite y desde la perspectiva de dónde se emite</li><li>III. Identificación de juicios desde la perspectiva de qué se dice, de la temporalidad de lo que se dice</li><li>IV. Inferencia, identificación de premisas y conclusiones, concepto de razonamiento, Ejercicio de integración</li></ul> <p>5. <b>Creatividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. Introducción a la creatividad</li><li>II. Reglas y principios</li><li>III. Planificación</li><li>IV. Ideas activadoras</li><li>V. Inventiva</li></ul>
--	--

<p><b>PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA</b> <b>SEDES: Corporativo</b> <b>Coordinación Regional S</b> <b>Coordinación Regional Sureste</b></p>	<p><b>MODALIDAD: PRESENCIAL</b></p> <p><b>PARTICIPANTES:20</b></p>
<p><b>NÚM. DE HORAS: 15</b> Horario de impartición: Se establecerá de acuerdo a las necesidades de la dependencia</p>	<p><b>INSTRUCTOR: LIC JUAN C. QUINTERO MORENO</b></p>
<p><b>MATERIAL Y EQUIPO NECESARIOS:</b> Lap Top o computadora, diapositivas, pantalla, materiales diversos para dinámicas y Manuales del curso.</p> <p><b>DINÁMICAS INSTRUCCIONALES:</b> (Serán elegidas con base en la naturaleza del grupo)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Instrucciones programadas (individuales y en grupo)</li><li>b) Roll playing</li><li>c) Experiencia vivencial</li><li>d) Estudios de casos</li><li>e) Lluvia de ideas</li><li>f) Lectura comentada</li><li>g) Técnica Expositiva, Interrogativa y Grupal</li></ul>	<p><b>MÉTODO DE EVALUACIÓN :</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Se realizará una evaluación inicial de 10 preguntas de opción múltiple o relación de columnas con duración de 30 minutos para conocer el nivel de conocimiento previo sobre el tema.</li><li>2. Para evaluar el impacto de la capacitación se hará mediante los comentarios y reflexiones que compartan los participantes al terminar el curso y a manera de conclusión, así como con el portafolio de evidencias que reúnan durante su desarrollo.</li><li>3. Se aplicará una evaluación final de 15 preguntas de opción múltiple, tendrán 40 minutos para responderla. Los resultados de ambas evaluaciones así como las recomendaciones pertinentes se entregarán al final del curso como parte de las evidencias.</li></ul>
<p><b>OBJETIVO DEL CURSO:</b></p> <p>Que los participantes Conozcan la Programación Neurolingüística como herramienta de mejora de la comunicación interpersonal en ámbito personal y laboral, con la finalidad de Acceder a nuestro inventario personal</p>	<p><b>TEMARIO :</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. La PNL y sus aplicaciones</li><li>2. Técnicas de aprendizaje acelerado<ul style="list-style-type: none"><li>I. Ejercicio de auto mirada brain mapping</li></ul></li></ul>



<p>de fortalezas y áreas de mejora, favoreciendo el auto concepto para sensibilizar el valor de la propia identidad e influir en otros con herramientas de interacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>3. Hemisferios cerebrales<ul style="list-style-type: none"><li>I. Las mitades izquierda y derecha del cerebro</li><li>II. Funciones de los hemisferios</li><li>III. Abecedario mágico</li></ul></li><li>4. Sistemas de representación<ul style="list-style-type: none"><li>I. Claves de acceso ocular</li><li>II. Ejercicio de claves de acceso ocular</li><li>III. Sistemas de representación y las palabras</li><li>IV. Lista de palabras según el sistema de representación</li><li>V. Modalidades de percepción de la comunicación</li></ul></li><li>5. Técnicas de PNL para mejorar la comunicación<ul style="list-style-type: none"><li>I. Cómo crear nuestros pensamientos</li><li>II. Cómo comunicar dichos pensamientos</li><li>III. Descifrar lo que otros quieren decir, o lo que quieren ocultar</li></ul></li><li>6. Cambio de historia personal</li><li>7. Quebre de paradigmas.</li></ul>
---	--

### I. Criterio de evaluación.

El criterio de evaluación será el **Binarlo**.

### III. Lugar y condiciones para la prestación de los servicios.

La prestación del servicio se llevará a cabo a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 15 de noviembre 2019, donde las fechas y horarios de impartición de los cursos serán a decisión de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

La prestación del servicio se llevará a cabo en las siguientes direcciones:

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'SM' at the top right.*



Sede	Lugar de Impartición	
Edificio Corporativo	Ciudad de México	Agrarismo No. 227, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
Coordinación Regional Noroeste	Hermosillo, Sonora	Calle Francisco Eusebio Kino No. 129, Col. 5 de mayo, C.P. 83010, Hermosillo, Sonora.
Coordinación Regional Norte	Monterrey, Nuevo León	Calle Lic. José Benítez No. 2500, Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León.
Coordinación Regional Centro-Occidente	Guadalajara, Jalisco	Av. Inglaterra No. 3446, Col. Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Zapopan, Jalisco.
Coordinación Regional Sur	Puebla, Puebla	Bld. Hermanos Serdán No. 253, Col. Aquiles Serdán, C.P. 72140, Puebla, Puebla.
Coordinación Regional Sureste	Mérida, Yucatán	Calle 18 No. 204 A x 23 y 25, Col. Galicia Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.
	Villahermosa, Tabasco	Avenida Cesar Sandino No. 741 Segundo Piso, Colonia 1ero. de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tab.
	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Boulevard Belisario Domínguez #5580 Interior D, C.P 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

De acuerdo a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

Cada curso se impartirá para un máximo de **20 participantes**, en el cual se realizarán ejercicios prácticos bajo el esquema de actividades vivenciales con base en el temario establecido en el presente documento, así mismo dicho servicio se impartirá de acuerdo a lo siguiente:

Sede	Horas por cada curso	Sesiones	No. de cursos
Corporativo	15	5 días de 3 horas diarias	6
Coordinación Regional Noroeste	15	5 días de 3 horas diarias	3
Coordinación Regional Norte	15	1 día de 10 horas y el segundo día de 5	2
Coordinación Regional Centro-Occidente	15	1 día de 10 horas y el segundo día de 5	1
Coordinación Regional Sur	15	2 días de 7.5 horas diarias	3
Coordinación Regional Sureste	15	3 días de 5 horas diarias	2

Los cursos podrán impartirse de forma simultánea entre las distintas sedes establecidas en el presente numeral, sin que esto incurra en un costo adicional para la Financiera.

Go Integradores S.A. de C.V. proporcionará el equipo necesario, tales como manual del participante, material de papelería para ejercicios, lápices, marcadores, hojas de rotafolio, equipo de cómputo del instructor, entre otros, para la realización de las prácticas correspondientes de cada curso, sin que esto incurra en un costo adicional para la Financiera.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]*



Será decisión de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero determinar el orden de impartición de los cursos haciéndolo del conocimiento del proveedor en un plazo de 8 días hábiles previo a su inicio.

Go Integradores S.A. de C.V. en caso de ser adjudicado, deberá mantener por lo menos una reunión con el personal asignado como enlace de la Financiera, para revisar, validar y/o en caso de ser necesario modificar los temarios de cada curso, a fin de que los programas alcancen los objetivos trazados por la institución.

Cabe mencionar que la modificación de los cursos sólo se hará en la parte del contenido temático y no en la duración de éstos.

De igual forma en dicha reunión se deberá definir y aprobar el manual de cada curso, mismo que se entregará a cada uno de los participantes (vía físico o electrónico).

Las reuniones antes mencionadas se deberán llevar a cabo por lo menos 5 días hábiles previos el inicio de impartición de los cursos, y en éstas deberán de estar presentes los enlaces (proveedor y financiera), así como el instructor de los cursos a impartir.

**IV. Garantía de cumplimiento.**

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento legal, mediante fianza expedida a favor de la "Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", por el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del instrumento legal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y, entregada dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la formalización del instrumento contractual.

**V. Anticipo.**

No aplica anticipo

**VI. Garantía de anticipo.**

No aplica

**VII. Criterio de divisibilidad o indivisibilidad de la garantía de cumplimiento.**

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es: **Divisible**

**VIII. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil.**

No aplica

**IX. Normas aplicables a la contratación.**

No aplica

**X. Licencias, Permisos o Autorizaciones que deben cumplir la contratación.**

No aplica



**XI. Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo realizará la evaluación del cumplimiento de Normas.**

No aplica

**XII. Tipo de Contrato.**

De servicios y cantidades determinadas.

**XIII. Vigencia del Contrato.**

A partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**XIV.- Ejercicio Fiscal.**

2019

**XV. Forma de pago.**

Con fundamento en los artículos 51 de "LA LEY", 89 y 90 de su Reglamento y los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, señalados en el capítulo quinto del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, en relación con lo señalado en la presente convocatoria, el pago de los servicios se efectuará previa su prestación, dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción y aceptación del(los) "CFDI" a nombre de "LA FINANCIERA", que para tales efectos expida el proveedor, por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así como de la validación y aceptación de los servicios, quien tramitará el pago correspondiente, mismo que se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario a la cuenta bancaria que el proveedor señale, en moneda nacional, en una sola exhibición y de acuerdo a los términos, condiciones, metodologías y plazos establecidos en el contrato

El proveedor presentara al Administrador del contrato quien será el encargado de recibir y validar la factura, en las instalaciones de la FND ubicadas en Agrarismo número 227, Colonia Escandón Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, su facturación que deberá cumplir con los requisitos fiscales que establece el artículo 29 Código Fiscal de la Federación, junto con la documentación relativa a la aceptación de los servicios, para gestionar el pago del mismo; dicho servidor público o quien lo supla o sustituya, contará con 3 (tres) días hábiles para verificar y en su caso, aceptar la factura.

En caso de que el comprobante fiscal digital presente errores o deficiencias, la Financiera Nacional a través del área responsable de administrar y verificar el contrato, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, dentro de los tres días hábiles posteriores al de su recepción, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP). El tiempo que el proveedor utilice para la corrección de la factura, repercutirá en el tiempo establecido para su pago.

XVI. Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
R.F.C.	FRU-021226-V91
Domicilio Fiscal:	Agrarismo 227, Col. Escandón, alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11800, Ciudad de México.

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad	Domicilio	Días	Horario
--------	-----------	------	---------



Administrativa			
Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos	Agrarismo 227, 5º. Piso, Col. Escandón, alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11800, México, Distrito Federal	Lunes a Viernes	09:00 a 15:00 horas
Documentación a presentar:	<b>ENTREGABLES</b>		
	<p>El proveedor adjudicado deberá entregar a la Gerencia de Organización y Administración de Personal, en el domicilio ubicado en Agrarismo 227, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México lo siguiente:</p> <p><b>Previo al inicio de la impartición</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento con el nombre, puesto y número telefónico del enlace o coordinador de la impartición de los cursos, en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.</li> <li>2. Currículum del o la instructora, con un mínimo de anticipación de 5 días hábiles previos al inicio de cada curso.</li> <li>3. Carta descriptiva del curso, con un mínimo de anticipación de 3 días hábiles previos al inicio de cada curso.</li> <li>4. Manual en formato digital (pdf) de cada uno de los cursos.</li> </ol> <p><b>Al finalizar el servicio</b></p> <p>Dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de los cursos, debidamente validados y firmados los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancias de participación, mismas que deberán contener los siguientes datos: Membrete del proveedor adjudicado, nombre completo del curso, nombre completo del participante, fecha de impartición y la duración total en horas del mismo (Físicas y en formato PDF).</li> <li>2. Lista de asistencia (<b>firmada por el instructor</b>).</li> <li>3. En caso de que el administrador del instrumento legal solicite alguna corrección en los entregables, el proveedor adjudicado contará con cinco días hábiles para realizar dicha modificación.</li> <li>4. Un ejemplar electrónico del material de apoyo de cada curso.</li> </ol> <p><b>Comprobante fiscal digital y archivo xml</b></p> <p>Para que el pago proceda, se enviará el comprobante fiscal digital correspondiente para su validación al servidor público responsable de vigilar y administrar el cumplimiento del contrato, previa recepción de los servicios a entera satisfacción de la Financiera Nacional.</p>		

**XVII. Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo:**

Nombre	Cargo	Actividad
Lic. Fernando Pérez Guerrero	Subdirector Corporativo de Recursos Humanos	Conforme a lo dispuesto por el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el



Nombre	Cargo	Actividad
Ing. Micaela Martínez Galaz	Gerente de Organización y Administración de Personal	Subdirector Corporativo de Recursos Humanos y la Gerente de Organización y Administración de Personal, serán los servidores públicos facultados para supervisar y verificar el exacto cumplimiento de los servicios y entregables correspondientes.  En todos los casos esta responsabilidad quedará delegada al servidor público que sustituya a la persona antes señalada en su cargo.

XVIII. Recursos		
Propios	Créditos Externos	Recursos de Terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica

XIX. Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo		
Aplica	No aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento	No aplica	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
			N/A	N/A
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica	

XX. Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		3.0%	Conforme al numeral 6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, la penalización que se aplicará a los proveedores por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio será del 3.0% sobre el valor de lo incumplido, por cada día natural de atraso.	Lic. Fernando Pérez Guerrero Subdirector Corporativo de Recursos Humanos y/o Ing. Micaela Martínez Galaz Gerente de Organización y Administración de Personal

XXI. Deductivas					
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
	X	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aplica
--------



**INTEGRADORES**

<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>XXII. Prórrogas</b>
	<b>X</b>	En caso fortuito o causas de fuerza mayor
<b>Aplica</b>		<b>XXIII. Devoluciones</b>
<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	<b>X</b>	No Aplica
<b>XXIV. Otras Causas de Rescisión</b>		
<b>No aplican</b>		

**ATENTAMENTE**

**Mtra. Sonia Romero Alvarado**  
**Representante Legal**





**CONTRATO No. I-SCRH-33401-044-19**

# ANEXO DOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







**OFERTA ECONOMICA**

CIUDAD DE MEXICO A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019. FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PRESENTE ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA:	Hoja No. 1 de 1
---	-----------------

Partida	Nombre del curso	Modalidad	Número de Grupos	Sedes	Precio Unitario	Subtotal
1 (Interpersonales)	Asertividad y proactividad	Presencial	2	Corporativo Coordinación Regional Norte	\$ 15,279.47	\$ 30,558.95
	Coaching	Presencial	2	Corporativo Coordinación Regional Norte	\$ 15,279.47	\$ 30,558.95
	Desarrollo de Equipos Productivos	Presencial	3	Corporativo Coordinación Regional Sureste Coordinación Regional Noroeste	\$ 17,864.21	\$ 53,592.63
	Liderazgo (Metodología Lego)	Presencial	4	Corporativo Coordinación Regional Sur Coordinación Regional Noroeste Coordinación Regional Centro Occidente	\$ 16,467.11	\$ 65,868.42
	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	Presencial	3	Corporativo Coordinación Regional Noroeste Coordinación Regional Sur	\$ 16,404.56	\$ 49,213.68
	Programación Neurolingüística	Presencial	3	Corporativo Coordinación Regional Sur Coordinación Regional Sureste	\$ 15,612.63	\$ 46,837.89
	<b>Subtotal</b>					<b>\$ 276,630.53</b>
<b>IVA</b>					<b>\$ 44,260.88</b>	
<b>Total</b>					<b>\$ 320,891.41</b>	

Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.

Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio.

Esta proposición tiene una vigencia hasta el total cumplimiento del servicio.

Se aceptan las condiciones de pago establecidas en el presente anexo.

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero efectuará el pago dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega del servicio a entera satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

<b>Acreditamiento</b>		
<u>Mra. Sonia Romero Alvarado</u> NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	<u>Representante Legal</u> (CARGO EN LA EMPRESA)	 (FIRMA)

